



Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas

(Verificar contra lectura)

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GUATEMALA ANTE LA SEXTA COMISIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS EN EL TEMA 87:
RESPONSABILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
Nueva York, 13 de Octubre de 2017**

Señor Presidente:

1. Mi delegación agradece al Secretario General por los informes titulados “Recopilación de decisiones de cortes, tribunales y otros órganos internacionales” e “Información y observaciones recibidas de los Gobiernos y las organizaciones internacionales”, al mismo tiempo que desea manifestar su gratitud por la valiosa información en ellos contenida.
2. Guatemala reconoce la importancia del principio de responsabilidad en el derecho internacional y entendemos que cualquier hecho atribuible a una organización internacional que constituya la violación de una obligación en vigor para ésta, es un hecho internacionalmente ilícito y genera responsabilidad internacional. De tal manera que, al igual que sucede en el caso de los Estados, cuando una organización internacional entra en relación con otros sujetos de derecho internacional, también deben exigírsele determinadas responsabilidades derivadas de sus actos.
3. Al analizar lo presentado por la Comisión de Derecho Internacional, nos hemos percatado que en el comentario general que acompaña a los artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales, la Comisión establece que la principal dificultad a la que se enfrentó en la elaboración de esos artículos fue la escasez de prácticas pertinentes. Esta escasez hace que la labor de la Comisión sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales sea principalmente una labor de desarrollo progresivo del derecho internacional.
4. Si bien los artículos presentados por la Comisión de Derecho Internacional reflejan este principio de manera adecuada, aún existen múltiples dificultades para aprobar un instrumento vinculante en la materia, debido a la escasez de práctica sobre su aplicación a la gran variedad de organizaciones internacionales, empero no es imposible de discutir. En tal sentido, para discutir la forma que a futuro deben tener los artículos elaborados por la CDI, se estima que sería de gran utilidad seguir en esta Comisión con el estudio con detenimiento de la recopilación inicial de decisiones de cortes, tribunales y otros órganos internacionales que se ha presentado por parte del Secretario General, así como también la actualización del repertorio como lo ha indicado Mexico

Señor Presidente:

5. Acogemos con beneplácito la designación de nuestro colega Patrick Luna de Brasil como coordinador del grupo de trabajo de la Sexta Comisión, a quien aseguramos la completa cooperación de mi delegación, para que al tema se le dé seguimiento, buscando la consolidación de la práctica en materia de responsabilidad de las organizaciones internacionales y decidir, en una etapa posterior, si los artículos han alcanzado el desarrollo suficiente para asegurar su aplicación uniforme.
6. Por último, pero no menos importante, quisiéramos además, ver la posibilidad que el tema de Responsabilidad de Organizaciones Internacionales se discuta durante la UNGA 74, ello con la idea de alinearla al debate de Responsabilidad de los Estados y Protección de Diplomáticos, puesto creemos que dichos temas se complementan además de contener asuntos que les hacen transversales.

Muchas gracias.